



Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.  
 Área: Dirección General.  
 Núm. Oficio: DGDUYE/3692/2019  
 Fecha: 13 de agosto 2019

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Opinión Técnica

000082

**Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco**  
**Director de Obras Públicas**  
**Municipio de Tulum**  
**Presente:**

En respuesta al oficio No. **DOP/1009-2/2019** en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PREESCOLAR NICOLÁS BRAVO DE LA COMUNIDAD MANUEL ANTONIO AY". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente **DICTAMEN AMBIENTAL** que integran la Opinión Técnica referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro la jurisdicción municipal, así mismo emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente.

El proyecto consiste en las siguientes actividades: preliminares (trazo, nivelación y demolición de rampa de concreto), cimentación albañilería, estructura de concreto, acabados y recubrimientos; instalación hidráulica, instalación sanitaria, instalación eléctrica, instalación de gas, carpintería, cancelería y herrería; área verde, rampa y pasillo. A este respecto, se emite el presente Dictamen Ambiental y Opinión Técnica en el que deberá cumplir las siguientes acciones:

1. La flora circundante a la zona de construcción, que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberá ser impactada por el personal que lleve a cabo las actividades incluidas. De ser necesario, considerar realizar reubicaciones de plantas (específicamente de árboles adultos: tronco igual o mayor de 30 cms. De diámetro) con apoyo de un profesional.
2. Las plantas a reforestar en áreas verdes deberán ser nativas y/o autorizadas para su uso.
3. a afectación en la calidad del aire realizada por transporte de materiales, excavaciones y carga de camiones con material generan partículas suspendidas formando nubes de polvo, con lo cual se recomienda mantener el material cubierto con lona, debidamente señalizado para evitar accidentes y transitar en horarios que no afecten el tránsito vehicular y peatonal.
4. Las actividades que generen altos niveles de ruido, tales como movimiento de material, camiones de transporte, entre otros; deberán ser programadas estratégicamente para evitar la perturbación en habitantes y fauna circundante a la zona del proyecto.
5. La construcción de las actividades ya mencionadas previamente generará residuos de manejo especial tales como concreto, piedra, madera, block y grava, entre otros, de acuerdo al **Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** fracción I, V, VII y X, estos remanentes son considerados como residuos sólidos de manejo especial y deberán de ser canalizados a alguna empresa recicladora con autorización de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Dicha empresa deberá proveer manifiesto que garanticen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.

FISM - DT  
 OPERADO





FISM - DT  
OPERADO

000083

6. Los residuos reciclables generados por los trabajadores en sus labores diarias como; botellas de vidrio, papel, cartón y/o plásticos, deberán ser canalizados de manera separada a una empresa recicladora contratada o bien, podrán ser entregados a los programas de Reciclaje que promueve la Dirección de Ecología.
7. Deberá de integrarse un sistema de señalización de construcción para así evitar posibles riesgos o accidentes.
8. El Relleno Sanitario no debe recibir los siguientes residuos de manejo especial y peligrosos, entre ellos: pinturas; restos de petróleo; pilas, llantas, etc. (ver tabla), por lo que se debe contar con una empresa con registro para el traslado y disposición final.
9. Se anexa una tabla de la clasificación de residuos reciclables, de manejo especial y peligrosos, así como su destino final que deben tener los residuos:

Clasificación de los residuos y el destino final adecuado para su manejo.

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
<b>Residuos Sólidos Urbanos</b>	Son los residuos mezclados que no pueden ser aprovechados para su reciclaje, entre ellos: Servilletas, papel, residuos orgánicos (restos de comida) y residuos que no pueden ser reutilizados.	Relleno sanitario
<b>Residuos Reciclables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel, cartón y productos de papel</li> <li>• Plásticos (PET) (botellas de agua, refresco, etc.)</li> <li>• Plástico duro (HDPE) (botes de color y blancos)</li> <li>• Vidrio (botellas)(no ventanas)</li> <li>• Aluminio.</li> <li>• Metales ferrosos (restos de varillas,</li> <li>• Metales (latas de conserva sin contenidos)</li> </ul>	Posibles destinos: 1.- Empresa recicladora con registro estatal en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) del estado de Quintana Roo. 2.-Programa <b>RECICLATON MENSUAL</b> , organizada por el H. Ayuntamiento de Tulum y empresas recicladoras, el último viernes de cada mes. 3.- Programa <b>COLECCIÓN AVENIDA</b> organizada por el H. Ayuntamiento de Tulum y empresas recicladoras, los martes y viernes de cada semana.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO



FISM - DT  
OPERADO

000084

		(Comunicarse con la Dirección de Ecología).
<b>Residuos de Manejo Especial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos de rocas</li> <li>• Residuos de aguas residuales</li> <li>• Residuos de construcción, mantenimiento y demolición en general.</li> </ul> <p>Madera (troncos, ramas, restos de maderas de construcción, etc.). Remanente de losa de cimentación, blocks, Arena y arcillas Remanente de grava y roca trituradas. Residuo del corte y serrado de piedra. Residuo de polvo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llantas</li> </ul>	Empresa recicladora con registro estatal en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) del estado de Quintana Roo.
<b>Residuos peligrosos</b>	<p>Pilas y baterías. Residuos de pinturas y solventes, estopas. Aceite combustible usado. Otros productos corrosivos y contaminantes que pongan en riesgo el medio ambiente.</p>	- Empresa registradas y autorizada a nivel federal por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Finalmente se solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **Informe simple (con anexo fotográfico)** de las medidas tomadas para el saneamiento y operación del proyecto de acuerdo con las recomendaciones emitidas. Se emite la presente **Opinión Técnica** con las recomendaciones para la prevención y mitigación de daños al ambiente por el desarrollo de las obras que realiza el Municipio de Tulum a través de la Dirección de Obras Públicas.

**ATENCIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
**C. Gustavo Maldonado Saldaña**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA**  
**MUNICIPIO DE TULUM**

C.p.p. Lic. David Hernández  
C.c.p. Archivo  
GMS/sac